



Societat per a l'Estudi i la Difusió de la Teràpia del Dr. Bach de Catalunya

## ACREDITACIÓN PROFESIONAL

### ¿Qué es la acreditación?

Es un reconocimiento en el que SEDIBAC avala que el solicitante tiene una base mínima de formación y práctica en Flores de Bach, según una normativa interna.

### ¿Tiene validez legal?

No es un reconocimiento legal, ya que la figura del terapeuta floral sigue sin estar reconocida a nivel oficial; tampoco existe en este momento ninguna regulación de las terapias naturales.

### ¿Quién puede solicitar ser acreditado?

Los asociados que pertenezcan a SEDIBAC PROFESIONAL. *Os recordamos que para poder ser socio de SEDIBAC PROFESIONAL, se debe estar asociado a SEDIBAC.*

### ¿Qué requisitos se precisan?

1. Ser socio de SEDIBAC
2. Ser socio de SEDIBAC PROFESIONAL (cuota total 42 euros trimestrales)
3. Solicitar Acreditación
4. Alcanzar una puntuación mínima establecida en un baremo, que se obtiene presentando el currículum con documentación que demuestre la formación y experiencia como terapeuta floral, experiencia laboral y actividades desarrolladas que la complementen.

### ¿Cómo elaborar la solicitud?

Al asociarte a SEDIBAC PROFESIONAL, recibes la solicitud para la acreditación y el baremo, a partir del cual puedes confeccionar el currículum en el que debe constar:

- Formación floral, detallando número de horas de cada curso, taller, seminario...
- Ejercicio profesional: tu experiencia como terapeuta floral, en el caso que no sea comprobable, especifica igualmente el tiempo trabajado
- Docencia: cursos impartidos, talleres, seminarios...
- Participación como ponentes en jornadas, conferencias, etc.
- Publicaciones: libros, artículos
- Otras formaciones que puedan mejorar el desarrollo de la Terapia Floral: psicoterapia, técnicas entrevista, PNL...

La solicitud cumplimentada y firmada junto con fotocopia de la documentación especificada en el currículum se envía por correo postal ordinario o se entrega personalmente en la sede de SEDIBAC.

### **¿Quién realiza la evaluación?**

Una comisión de Terapeutas Florales Profesionales designada por la Junta de SEDIBAC.

### **¿Qué pasa si no me conceden la acreditación?**

Si no la obtienes en el momento actual porque aún no reúnes las condiciones según el baremo establecido por SEDIBAC, deberás seguir tu formación, tanto desde las actividades que SEDIBAC promueve, como otras vías, que aumenten la puntuación del baremo.

### **¿Qué ventajas tiene estar acreditado?**

Las ventajas que ya otorga por pertenecer a SEDIBAC Profesional y además:

- Estar reconocido como terapeuta floral por una entidad profesional, prestigiosa y seria
- Estar inscrito en la lista de terapeutas florales de SEDIBAC, que se difunde a través de la web y se facilita a los establecimientos, eventos y particulares que lo solicitan y de todas las iniciativas que SEDIBAC lleve a cabo para fomentar el empleo.

### **¿Con la acreditación, a qué me comprometo?**

A respetar el compromiso ético profesional mediante la firma de la 'Declaración de principios para los profesionales de terapia floral de Bach pertenecientes a SEDIBAC Profesional'

A que la base del ejercicio profesional y prescripción de las esencias en cada sesión con el cliente sea la entrevista personal **hablada, oral** en un marco terapéutico.

### **Para obtener más información o pedir la solicitud te puedes dirigir:**

- Personalmente en nuestra sede en Barcelona, C/ Valencia 459-461, entlo.1ª,
- Por teléfono: 93 247 88 71
- A través de un correo electrónico a: [info@sedibac.org](mailto:info@sedibac.org)